

RV: 17001310500320220008000. DEMANDANTE: GLORIA MATILDE LOPEZ RAMÍREZ.
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS NOTIFICACIÓN Ley
2213 del 2022 LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 20/10/2023 8:25

Para: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (9 MB)

69463804AnexosDemanda.pdf; CONTESTACION.pdf; LLAMADO ALLIANZ.pdf;
APA_00080_2022_919_1696504608.8234_rrigeAuto.pdf; 69463803Demanda (5).pdf;

Nº 14712

AngelaZ



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: John Buitrago Peralta <jwbuitrago@bp-abogados.com>

Enviado: viernes, 20 de octubre de 2023 8:00

Para: notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: SupervisionBP <supervisionbp@gmail.com>; GS <gsjbpbogados@gmail.com>

Asunto: 17001310500320220008000. DEMANDANTE: GLORIA MATILDE LOPEZ RAMÍREZ. DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS NOTIFICACIÓN Ley 2213 del 2022 LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Cordial saludo,

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

JUZGADO TRES (03) LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

REF: PROCESO ORDINARIO 17001310500320220008000.

DEMANDANTE: GLORIA MATILDE LOPEZ RAMÍREZ.

DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS

NOTIFICACIÓN Ley 2213 del 2022 LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

En Bogotá, D.C., Veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2023). En aplicación a lo previsto en el artículo 8 Ley 2213 del 2022 procedí a notificar personalmente vía correo electrónico a (i) ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en calidad de **Llamado en garantía**, del contenido del auto que admitió el llamamiento en garantía.

Acto seguido, de conformidad con el artículo 8 Ley 2213 del 2022, se procedió a hacerle notificación personal del auto admisorio del LLAMAMIENTO EN GARANTÍA de la demanda Ordinaria Laboral de PRIMERA Instancia instaurada por **GLORIA MATILDE LOPEZ RAMÍREZ** Contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS**, bajo el radicado **17001310500320220008000**. Esta notificación, se envía al correo notificacionesjudiciales@allianz.co dirección de notificación judicial inscrita en el certificado de existencia y representación legal.

Se le hace entrega de la copia del citado auto, así como una copia de la demanda, del llamamiento en garantía y sus anexos, informándole que cuenta con **DIEZ (10) DÍAS** hábiles para dar respuesta a la demanda y al escrito del llamamiento en garantía a través de apoderado (a) idóneo (a).

Se le remite en el mensaje de datos como adjunto:

1. Copia de la demanda con anexos en 242 folios
2. Llamamiento en garantía
3. Auto que admite llamado en garantía

Aclarando que conforme a lo expuesto en el artículo 8 Ley 2213 del 2022, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.



LORENA CARDENAS

Abogada



313 274 5665



Calle 94a # 16-51 Int 502 Bta



Cra 38 # 26-385 Int 327 Medellín



supervisionbp@gmail.com

La información en este documento puede tener contenido confidencial, es propiedad de BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., y está dirigida para conocimiento estricto de su(s) destinatario(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación así como por el trato confidencial que debe dársele. El originador prohíbe su divulgación total o parcial sin previa autorización de BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., a través de su Departamento Jurídico.